

RESOLUCION No.08.Q.IJ.001406

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA. otorgada 12 de marzo del 2008 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 249 de 4 de abril del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 386 de 25 de abril del 2008, han emitido informe favorable para su aprobación;

7 QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril del 2008, por impedimento ocasional por motivos de salud, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo la presente aprobación uno de ellos; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

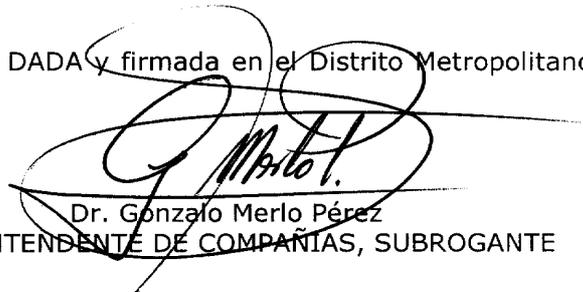
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 30.200,00 a US\$ 100.000,00 y reforma de estatutos de CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Abril de 2008

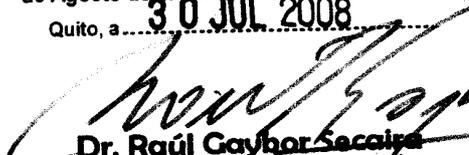


Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

K EXP. 88619

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2590  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 JUL 2008

  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

